



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Barañáin /
Barañain
MARÍA LECUMBERRI BONILLA
09/05/2023



Ayuntamiento de Barañáin/Barañain
Barañáin/Barañaingo Udala

NIF: P3138600F

AREA DE ALCALDIA Y SECRETARIA

de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barañáin, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en los Centros Municipales de primer ciclo de Educación Infantil de Barañain para el curso 2023/2024.

Doña María Lecumberri Bonilla, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barañáin.

Atendido el Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, por el que se regula el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra, en concreto lo establecido en el apartado 1, artículo 12, que establece que el Departamento de Educación regulará la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, de forma que se garantice el acceso en condiciones de igualdad.

Vista la estipulación 5 de la Resolución 538/2020, de 17 de diciembre, del Director General de Educación, por la que se aprueba el procedimiento de admisión de niños y niñas para el curso 2021//2022 en centros de primer ciclo de Educación infantil sostenidos con fondos públicos, en la que se establece en su apartado 5.4.3 que las lista provisional de admitidos y la lista de espera se publicarán en el tablón de anuncios del centro y de la entidad titular con fecha 10 de mayo de 2021, según riguroso orden de puntuación obtenida tras la aplicación del baremo establecido en la presente Resolución.

De conformidad, asimismo, con la estipulación 5.4.4 de la citada Resolución, según la cual, "las reclamaciones se podrán presentar en la entidad titular del centro, dirigidas a la Comisión de Selección, alegando las consideraciones por las que se solicita la revisión de la puntuación reflejada en la lista provisional, desde el 10 hasta el 14 de mayo de 2021 ambos inclusive, no pudiendo admitirse documentación nueva no aportada en el plazo de presentación de solicitudes, salvo que se aporte para subsanar los defectos de forma que adolezca la documentación ya aportada inicialmente.

Recibida propuesta de la Comisión de Selección en relación con los asuntos antedichos.

En ejercicio de la competencia legalmente atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero. - Aprobar la relación provisional de niños y niñas admitidos/as y excluidos/as en los Centros Municipales de primer ciclo de Educación Infantil de Barañáin para el curso 2023/2024, que se adjunta a la presente como Anexo I.

Segundo. - Establecer el plazo comprendido entre el 9 y el 12 de mayo de 2023 para la presentación de reclamaciones relativas a la puntuación correspondiente a la documentación aportada, no pudiendo admitirse documentación nueva no aportada en el plazo de presentación de solicitudes, salvo que se aporte para subsanar los defectos de forma que adolezca la documentación ya aportada inicialmente.

Tercero. - Dar traslado de la presente Resolución al Area de Educación.

Cuarto. - Ordenar la publicación de la misma en el Tabón de Anuncios del Ayuntamiento, en su página web y en los tabloneros de anuncios de las Escuelas Infantiles Barañain I y Barañain II, a los efectos oportunos.



BARAÑÁIN / BARAÑAIN

Código Seguro de Verificación: 49AA AC7V V7U2 TZLM T3MK

Resolución Nº 488 de 09/05/2023 "Lista provisional escuelas infantiles 2023/2024" - SEGRA 1260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.baranain.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Barañáin /
Barañain
MARÍA LECUMBERRI BONILLA
09/05/2023



Ayuntamiento de Barañáin/Barañain
Barañáin/Barañaingo Udala

NIF: P3138600F

AREA DE ALCALDIA Y SECRETARIA

<p>Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabe interponer:</p> <p>1.- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano municipal autor de la presente Resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>2.- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala del mismo orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, en virtud del art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.</p> <p>3.- Y, con carácter potestativo, Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.</p>	<p>Horren berri ematen dizut zuk jakin dezazun eta behar ondorioak izan ditzan, eta ohartarazi, erabaki honen aurrean hurrengo helegiteetako edozein tarteratu dezakezula:</p> <p>1.- Ebazpen hau egin duen udal organoaren aurrean, nahi izanez gero, berraztertze-errekurtsioa hilabeteko epean, jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, urriaren 1eko 39/2015 Herri Administrazio Publikoaren Administrazio Prozedura Erkidearen Legearen 123. eta 124. artikuluetan ezarritakoari jarraiki.</p> <p>2.- Zuzenean, Nafarroako Auzitegi Nagusiaren dagokion sailaren aurrean helegite kontentzioso-administratiboa bi hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, uztailaren 13ko 29/1998 Legearen 8.1 eta 10.1 artikuluetan ezarritakoarekin bat, Jurisdikzio Kontentzioso-Administratiboa arautzen duena.</p> <p>3.- Hala nahi izanez gero, Nafarroako Administrazio Auzitegiaren aurrean gorako helegitea hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita.</p>
---	---



BARAÑÁIN / BARAÑAIN

Código Seguro de Verificación: 49AA AC7V V7U2 TZLM T3MK

Resolución Nº 488 de 09/05/2023 "Lista provisional escuelas infantiles 2023/2024" - SEGRA 1260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.baranain.es/>

Pág. 2 de 2